



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de julio de 2021

Ref.: Garantía mobiliaria– revoca poder
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00274-00

Revisado el plenario, obra comunicación por parte de la abogada Angelica María Zapata Castillo a través de la cual informó que renuncia al poder conferido e indicó que adjunta comunicación allegada y recibida por la demandante.

No obstante, al examinar el adjunto no milita comunicado a través del cual la togada informe a su poderdante acerca de su renuncia; sin embargo, se evidencia nuevo poder conferido por la parte actora a la abogada Yuliana Duque Valencia.

En atención de lo expuesto, téngase en cuenta la revocatoria del poder previamente conferido a la abogada Angelica María Zapata Castillo, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Conforme lo expuesto, se reconoce personería a la abogada Yuliana Duque Valencia, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado. (Art. 74 del C.G.P.).

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CDS

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 96 fijado hoy 30 de julio de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL

CIVIL 022 BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dbe1407e2f1945860c77e8c999cf68fc9ed41c0c30e1a6d13d44411cbbd3b65

Documento generado en 29/07/2021 11:31:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>